

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES, AÑO 2020
INTIPUCA / LA UNION

provenientes de la cuenta FONDO FODES 2% y tramite la apertura de la cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, Sucursal San Miguel, a nombre de TMI: **”CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL Y MURO DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA EN CASERIO EL CHICHIPATE, CANTON EL CARAO, MUNICIPIO DE INTIPUCA, DEPARTAMENTO DE LA UNION”**, con un monto inicial de cinco 00/100 US dólares, (\$5.00); siendo los firmantes: José Elenilson Leonzo Gallo, José Armando Cáceres Sánchez, y Rene Abel Berrios, (clase B) y Dora Aracely Castillo de Andrade, (Tesorera Municipal, clase A) los cheques serán pagaderos con dos de las firmas registradas, requisito indispensable la de la Tesorera Municipal. Salvan su voto amparándose en el artículo 45 del Código Municipal, el Tercer y cuarto Regidor Propietario, Señores Gilbert Neffer Hernández Hernández y José Abel Reyes García. Certifíquese.”

ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal en base a lo regulado en el Artículo 56 de la Ley de Adquisiciones y Contracciones de la Administración Pública y teniendo a la vista Informe y Acta de Recomendación de Adjudicación, emitido por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, Ingeniera Emilia Dinora Benítez Ochoa, de fecha 08 de septiembre del año dos mil veinte, referente a la contratación de los servicios profesionales para la formulación de carpeta técnica del proyecto: **LG AMI: : “Construcción de Cordón Cuneta y Concreto Hidráulico, en calle principal que da acceso a La Colonia La Magueyera, Cantón la Leona, Municipio Intipucá, Departamento de La Unión;** en la que recomienda que se Adjudique a la empresa: DIAZ AMAYA, S.A. DE C.V. por un porcentaje del 4.20% del monto del proyecto, **IVA** incluido; Por Tanto: este Concejo en uso de sus facultades legales, por mayoría **PCN,** **ACUERDA: ADJUDICAR** la formulación de la carpeta técnica a la empresa: DIAZ AMAYA, S.A. DE C.V.; representada Legalmente por el Arquitecto: Herson Kevin Díaz Amaya. Se autoriza al señor José Elenilson Leonzo Gallo, Alcalde Municipal, para que suscriba el respectivo contrato por la prestación de los servicios profesionales antes mencionados. Salvan su voto los señores, Gilbert Neffer Hernández Hernández y José Abel Reyes García, Tercer y Cuarto Regidor

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES, AÑO 2020
INTIPUCA / LA UNION

Por un porcentaje del 4.00% del monto del proyecto, **IVA** incluido; Por Tanto: este Concejo en uso de sus facultades legales, por mayoría **PCN, ACUERDA: ADJUDICAR** la formulación de la carpeta técnica a la empresa: **DISAN, S.A. DE C.V.**; representada Legalmente por el Ingeniero: Sergio Ismar Sandoval Díaz. Se autoriza al señor José Elenilson Leonzo Gallo, Alcalde Municipal, para que suscriba el respectivo contrato por la prestación de los servicios profesionales antes mencionados. Salvan su voto los señores, Gilbert Neffer Hernández Hernández y José Abel Reyes García, Tercer y Cuarto Regidor Propietario, amparándose en el artículo 45 del Código Municipal, manifestando desconocer el proceso. Certifíquese.

ACUERDO NUMERO CINCO: El suscrito Concejo Municipal de Intipucá, El Suscrito Concejo Municipal de Intipuca, Considerando que este municipio ofrece las ventajas para el desarrollo turístico, por contar con la zona costera desde LA Playa El Icacal hasta la Playa del Esterón, en donde contado con diversidad de Hoteles y restaurantes, Acuerda por mayoría PCN, priorizar el proyecto: **“PLAN ESTRATEGICO DE DESARROLLO TURISTICO EN EL MUNICIPIO DE INTIPUCA, DEPARTAMENTO DE LA UNION, PARA EL AÑO 2021 AL 2026”**, Se faculta a la Jefe de La Unidad de Adquisiciones y contrataciones Institucionales, UACI, Ingeniera Dinora Emilia Benítez Ochoa, para que realice el proceso de invitación a través de COMPRASAL, para la selección de la Personal Natural o Jurídica idónea, para desarrollar el proyecto antes descrito. Certifíquese. “*****”

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal visto y analizada la carpeta técnica para la ejecución del proyecto: **LG AMI: “CONSTRUCCION DE CORDON CUNETAS Y BALASTADO DE CALLE EN ENTRADA PRINCIPAL DE LA COLONIA LAS MARGARITAS, CASERIO EL ESTERON, CANTON EL CARAO, MUNICIPIO DE INTIPUCA, DEPARTAMENTO DE LA UNION”**; presentada por la empresa: ARQUINOVA, S.A. DE C.V. . Recibida por la municipalidad, a entera satisfacción. **POR TANTO:** El Suscrito Gobierno Local en uso de sus facultades de autonomía y en base a la facultad legal concedida en el numeral 5 del artículo 31 del Código Municipal y literal b) del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por mayoría PCN, **ACUERDA: I)** Aprobar en todas sus partes la carpeta técnica antes aludida en el presente acuerdo;

**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES, AÑO 2020
INTIPUCA / LA UNION**

faculta a la Tesorera Municipal, para que tramite la apertura de la cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, Sucursal San Miguel, a nombre de TMI: **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO Y READECUACION DE TUBERIA DE AGUA POTABLE, EN CALLE QUE CONDUCE A SECTOR DEL TANQUE EN EL CANTON LA LEONA, MUNICIPIO DE INTIPUCA, DEPARTAMENTO DE LA UNION"**, con un monto inicial de cinco 00/100 US dólares, (\$5.00); siendo los firmantes: José Elenilson Leonzo Gallo, José Armando Cáceres Sánchez, y Rene Abel Berrios, (clase B) y Dora Aracely Castillo de Andrade, (Tesorera Municipal, clase A) los cheques serán pagaderos con dos de las firmas registradas, requisito indispensable la de la Tesorera Municipal. Salvan su voto amparándose en el artículo 45 del Código Municipal, el Tercer y cuarto Regidor Propietario, Señores Gilbert Neffer Hernández Hernández y José Abel Reyes García. Certifíquese.

ACUERDO NUMERO DIEZ: Este Concejo, habiendo analizado el cuadro comparativo de ofertas económicas, presentado por la Ingeniera Emilia Dinora Benítez Ochoa, Jefa de La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, (UACI), referente a la contratación de servicios profesionales de **supervisión** del proyecto, **LG, AMI: "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO Y READECUACION DE TUBERIA DE AGUA POTABLE, EN CALLE QUE CONDUCE A SECTOR DEL TANQUE EN EL CANTON LA LEONA, MUNICIPIO DE INTIPUCA, DEPARTAMENTO DE LA UNION"**, cuyo contenido recomienda **adjudicar la Supervisión** a la empresa: DECOOBRAS, S.A. DE C.V.; representada Legalmente por el Ingeniero: Leónidas Fuentes Rivera, **POR TANTO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, y en cumplimiento al artículo 56 de la LACAP, por mayoría PCN, acuerda, dejar en firme la adjudicación, para la contratación de los servicios profesionales de supervisión del proyectos antes mencionado, por el monto total de: DOS MIL TRESCIENTOS 00/100 US dólares, (\$2,300.00). Salvan su voto el Tercer y cuarto regidor propietario, Señores: Gilbert Neffer Hernández Hernández y José Abel Reyes García, de conformidad con el artículo 45 del Código Municipal. Certifíquese.

ACUERDO NUMERO ONCE: El Concejo Municipal en usos de sus facultades

**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES, AÑO 2020
INTIPUCA / LA UNION**

Cuenta a cargar	cuenta a abonar	Detalle
00130164279: FONDOS PROPIOS.	00130167464 TMI: Mantenimiento Y reparación de vehículos Municipales, Motoniveladora, cortadora de grama entre otros.	\$533.00
00130167464: TMI: Mantenimiento Y reparación de vehículos, Municipales	Pago de factura por adquisición de un archivero y una silla secretarial, para uso de esta municipalidad.	\$233.00
00130167464 TMI: mantenimiento y reparación de vehículos, Municipales.	Compra de cinco sillas secretariales, para uso de esta Municipalidad.	\$300.00

Salvan su voto el Tercer y cuarto Regidor Propietario, Señores: Gilbert Neffer Hernández Hernández y José Abel Reyes García, amparándose en el artículo 45 del Código Municipal. Certifíquese. ~~~~~

Y no habiendo más que hacer constar, el Señor Alcalde da por finalizada la sesión, que para efectos de ley firmamos:

José Elenilson Leonzo Gallo
Alcalde Municipal

José Elías Ponce Hernández
Síndico Municipal

**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES, AÑO 2020
INTIPUCA / LA UNION**

**René Abel Berrios
Primer Regidor Propietario**

**Ana Maribel Alvarado
Segunda Regidora Propietaria**

**Gilbert Neffer Hernández Hernández
Tercer Regidor Propietario**

**José Abel Reyes García
Cuarto Regidor Propietario**

**José Armando Cáceres Sánchez
Primer Regidor Suplente**

**Griseld Lilibeth Méndez de Rivera.
Segunda Regidora Suplente**

**Kriscia Lorena Parada Granados
Tercera Regidora Suplente**

**Martha Lilian Hernández de Romero
Cuarta Regidora Suplente**

**Ana Yanci Vásquez de Gutiérrez
Secretaria Municipal**